



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94860

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0201-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 29 de agosto del 2022.

VISTOS: El Informe Legal N°0543-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 22.07.2022, Informe N°0713-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.08.2022, Informe N°074-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 11.08.2022, Informe N°320-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 15.07.2022, Informe N°0586-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.07.2022, Informe N°053-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 13.07.2022, Memorando N°0122-2022-P-UNAM de fecha 08.07.2022, Informe N°1006-2022-OPP/UNAM de fecha 08.07.2022, Informe N°873-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 07.07.2022, Informe N°302-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 05.07.2022, Informe N°299-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 05.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°299-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 05.07.2022 el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al Director General de Administración la asignación de viáticos por 01 día, para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta a dictarse en la Ciudad de Arequipa el viernes 08 de julio del año en curso.

Que, mediante Informe N°302-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 05.07.2022 el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la asignación de viáticos por 01 día, para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta.

Que, mediante Informe N°873-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 07.07.2022 e Informe N°1006-2022-OPP/UNAM de fecha 08.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan certificación presupuestal a la solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	GENÉRICA GASTOS	DE	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
I-00 R.O		038	2.3 BIENES SERVICIOS	Y	2.3.2.1.2.1	2317	100.00
I-00 R.O		038	2.3 BIENES SERVICIOS	Y	2.3.2.1.2.2	2317	200.00
TOTAL							300.00

Que, mediante Memorando N°0122-2022-P-UNAM de fecha 08.07.2022 el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica al Director General de Administración la autorización de Comisión de Servicio a favor del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta a dictarse en la Ciudad de Arequipa el viernes 08 de julio del año en curso.

Que, mediante Informe N°053-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 13.07.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la Jefatura de la Dirección de Tesorería y Contabilidad que, el expediente que contiene la autorización de viáticos ha llegado fuera de plazo (es decir posterior a la fecha de comisión de servicio); en tal sentido solicita se devuelva el expediente al área Usuaria para el posterior trámite de Reembolso de Viáticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94860

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0201-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 29 de agosto del 2022.

Que, mediante Informe N°0586-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.07.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el expediente de solicitud de anticipo de viáticos a la Dirección General de Administración a fin de ser devuelto, conforme las observaciones contenidas en el Informe N°053-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°320-2022-OTI-PRES/UNAM de fecha 15.07.2022 el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua el Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicio.

Que, mediante Informe N°074-2022-MSC-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 11.08.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite a la Dirección de Tesorería y Contabilidad el expediente de Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios correspondiente al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta a dictarse en la Ciudad de Arequipa el viernes 08 de julio del año en curso a fin de dar el trámite respectivo hasta la emisión del Acto Resolutivo que autorice el Reembolso por el importe de S/300.00 soles.

Que, mediante Informe N°0713-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.08.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita al Director General de Administración la continuidad del trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N°0543-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 22.07.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para que mediante Resolución Administrativa se autorice el Reembolso de Viáticos a favor del ING. ELDER MAX PEÑALOZA CENTENO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Moquegua, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta dictado en la Ciudad de Arequipa el viernes 08 de julio del año en curso; por el importe de S/300.00 soles.

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
94860

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0201-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 29 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar el pago por REEMBOLSO DE VIÁTICOS a favor del ING. ELDER MAX PEÑALOZA CENTENO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Moquegua, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios para asistir al curso de Certificación de Soluciones Técnicas On-Site de Kónica Minolta dictado en la Ciudad de Arequipa el viernes 08 de julio del año en curso; por el importe de S/300.00 soles; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	META	GENÉRICA GASTOS	DE	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
I-00 R.O		038	2.3 BIENES SERVICIOS	Y	2.3.2.1.2.1	2317	100.00
I-00 R.O		038	2.3 BIENES SERVICIOS	Y	2.3.2.1.2.2	2317	200.00
TOTAL							300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Tesorería cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
VPI/DIGA
CONT. Y TESO. ()
INTERESADO ()
ARCHIVO ()
C.C./Archivo (2)